



# Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
25 de noviembre de 2020  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 18 de noviembre de 2020 a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Amorín . . . . . (Uruguay)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos*  
*y de Presupuesto:* Sr. Bachar Bong

## Sumario

Tema 140 del programa: Presupuesto por programas para 2020

*Examen de la aplicación de la reforma del pilar de paz y seguridad*

Otros asuntos

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

## **Tema 140 del programa: Presupuesto por programas para 2020**

*Examen de la aplicación de la reforma del pilar de paz y seguridad (A/75/202 y A/75/596)*

1. **La Sra. Ribeiro Viotti** (Jefa de Gabinete), al presentar el informe del Secretario General sobre el examen de la aplicación de la reforma del pilar de paz y seguridad (A/75/202), dice que el Secretario General, en su primera semana en el cargo, declaró su intención de mejorar la arquitectura de paz y seguridad de la Secretaría, así como la coordinación entre dicha arquitectura y otras actividades de la Organización. Tras un examen interno emprendido en enero de 2017, se determinó que los principales objetivos de la reforma consistían en dar prioridad a la prevención y al sostenimiento de la paz, aumentar la eficacia y la coherencia de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, conseguir que el pilar de paz y seguridad fuera más coherente mediante una concepción integral del pilar, y armonizar en mayor medida el pilar de paz y seguridad con los pilares de desarrollo y derechos humanos. Tras hacer suya esta visión, la Asamblea General aprobó la reestructuración de la arquitectura de paz y seguridad en la Sede. El Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz se reorganizaron para dar lugar al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz. Los dos departamentos comparten una estructura político-operacional única sometida a la autoridad de tres Subsecretarios Generales con responsabilidades regionales, además de recursos para la coordinación y servicios compartidos.

2. Los aspectos más visibles de la reforma del pilar de paz y seguridad son estructurales; no obstante, se trata de cambios que han mejorado la colaboración en las esferas de la especialización y las capacidades técnicas de índole política. Ahora, el pilar formula análisis conjuntos y estrategias integradas, y puede servirse de todo un abanico de instrumentos en entornos tanto con misiones como sin ellas. Se ha creado un sistema de gestión de los beneficios para medir los avances logrados en las tres vías del programa de reforma, ilustrados con una serie de estudios de casos que se incluyen en el informe. En Papua Nueva Guinea, las Naciones Unidas han colaborado con los habitantes de la Región Autónoma de Bougainville y las autoridades nacionales y subnacionales para apoyar la celebración pacífica, a finales de 2019, del referéndum no vinculante sobre el futuro político de Bougainville, y

siguen brindando asistencia una vez celebrado. Los servicios técnicos de todo el pilar han funcionado de manera coordinada: la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz ayudó a la Comisión del Referéndum de Bougainville; la Dependencia de Apoyo a la Mediación de dicho Departamento facilitó la labor del equipo de tareas ministerial de planificación del período posterior al referéndum; y el Servicio de Actividades relativas a las Minas del Departamento de Operaciones de Paz brindó asesoramiento técnico y realizó actividades de desarrollo de la capacidad para contribuir a que la Región Autónoma estuviera lista para el referéndum.

3. Una de las divisiones geográficas del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y del Departamento de Operaciones de Paz ha dirigido la preparación de la estrategia regional amplia de prevención para el Cuerno de África, en la que han participado los tres pilares de la Organización con el fin de garantizar el alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4. Gracias a instrumentos como el marco de desempeño y rendición de cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz y la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz, las reformas han contribuido a lograr unas operaciones de mantenimiento de la paz más eficaces para facilitar el cumplimiento de los mandatos y el apoyo a los procesos políticos. En la República Centroafricana, la estructura político-operacional única ha estrechado su colaboración con la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Central y los asociados bilaterales, un paso esencial para que se firmara el acuerdo de paz. Con la reforma, la arquitectura para la consolidación de la paz también ha aumentado su apoyo a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), con el desembolso de 23,9 millones de dólares del Fondo para la Consolidación de la Paz al equipo de las Naciones Unidas en el país y a los asociados de la sociedad civil tras la firma del acuerdo de paz.

5. Con la integración de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, se ha mejorado el análisis político y la estrategia de la programación del Fondo para la Consolidación de la Paz, como en el caso de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (UNVMC), que colaboró estrechamente con el equipo en el país para acometer actividades de consolidación de la paz. Gracias a dicha integración, además, la Comisión de Consolidación de la Paz ha

mejorado no solo su participación en las iniciativas de consolidación de la paz dirigidas por los países, sino también el asesoramiento que brinda al Consejo de Seguridad.

6. La reforma se basa en la labor que ya se había realizado con los coordinadores residentes para facilitar la colaboración con el pilar de desarrollo, incluida la Oficina de Coordinación del Desarrollo, además de para mejorar el asesoramiento y el apoyo que el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz prestan a dichos coordinadores y a los equipos en los países para responder a las dificultades nacionales específicas que se les planteen, sobre todo en aquellas misiones en las que haya un representante especial adjunto del Secretario General que ejerza también de coordinador residente. Los dos departamentos siguen cambiando la filosofía de trabajo de la arquitectura de paz y seguridad, así como normalizando y simplificando los procesos administrativos.

7. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha supuesto un reto para aplicar las reformas, pero también una oportunidad para demostrar las mejoras que han traído consigo. Gracias a las nuevas fórmulas, los dos departamentos pudieron prestar su apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz y a las misiones políticas especiales de manera coordinada en plena crisis. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz colaboraron estrechamente con el Departamento de Apoyo Operacional a través del grupo de apoyo sobre el terreno a la respuesta ante la COVID-19 con el fin de elaborar directrices unificadas para las misiones y hallar soluciones intersectoriales a los problemas que se plantean sobre el terreno. Como resultado de la reestructuración, la arquitectura de paz y seguridad está en mejor posición para cumplir su cometido fundamental a la hora de prevenir los conflictos violentos y reducir el sufrimiento humano. El paradigma de una concepción integral del pilar de paz y seguridad sigue teniendo hoy la misma validez que hace tres años. No se pide a la Asamblea General que adopte ninguna medida específica, ya que la aplicación de la reforma del pilar de paz y seguridad sigue su curso y está dando los frutos previstos.

8. **El Sr. Bachar Bong** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar por videoconferencia el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/75/596), dice que la Asamblea General, en sus resoluciones 72/199 y 72/262 C, apoyó la visión del Secretario General para la reforma del pilar de paz y seguridad, acogió con beneplácito la concepción

integral del pilar en cuanto a integrar las responsabilidades políticas y operacionales, y apoyó la creación del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz. Se ha logrado avanzar en la aplicación de la reforma del pilar de paz y seguridad, y se han puesto en marcha varios instrumentos para informar sobre los resultados, como un sistema de rastreo de los beneficios en línea.

9. La Junta de Auditores ha señalado esferas en las que se podría mejorar la aplicación de la reforma. La Comisión Consultiva coincide con las recomendaciones de la Junta y subraya la importancia de su total y pronta aplicación. En lo que respecta al seguimiento de los beneficios de la reforma, la Comisión Consultiva confía en que se ofrecerán las explicaciones adicionales pertinentes a la Asamblea General para disipar la aparente falta de claridad con respecto a la correlación entre los cuatro objetivos que el Secretario General propuso inicialmente en su informe sobre la reestructuración del pilar de paz y seguridad (A/72/525) y los nueve beneficios enmarcados en los tres objetivos presentados en su informe sobre el examen de la aplicación de la reforma (A/75/202).

10. En cuanto al aumento de la eficacia, la eficiencia y la coherencia, el Secretario General apuntó en su informe sobre el examen de la aplicación de la reforma (A/75/202) que se estaban adoptando medidas para examinar los procesos, mejorar la coordinación y evitar la duplicación después de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), en su informe sobre la evaluación del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz (IED-20-001), constatará que ese Departamento y el Departamento de Operaciones de Paz tenían procedimientos operativos incoherentes y procesos duplicados, y que las deficiencias en la integración de las divisiones regionales, los procesos de trabajo y la gestión del conocimiento habían creado dificultades para lograr los objetivos de prevención de conflictos. El Secretario General debería seguir velando por que haya una integración eficaz y eficiente en la estructura político-operacional regional única con miras a aprovechar al máximo todo el potencial de la reestructuración del pilar de paz y seguridad.

11. Se informó a la Comisión Consultiva de que no se había presentado ningún análisis de la relación costo-beneficio de la reestructuración del pilar porque la Asamblea General no lo había exigido en ninguna de las resoluciones pertinentes. La Comisión Consultiva opina que, por regla general, el análisis de la relación costo-beneficio y las ganancias en eficiencia deberían formar parte de toda iniciativa de reforma, junto con la mejora de la eficacia y la coherencia; en consecuencia, habría

esperado que se obtuvieran algunas ganancias en eficiencia con una iniciativa de esta magnitud.

12. El Secretario General debería seguir promoviendo el cambio de cultura institucional mediante la reforma del pilar. En su resolución [72/262 C](#), la Asamblea reconoció las funciones complementarias de los cambios culturales, el liderazgo y la rendición de cuentas para que los cambios estructurales tuvieran éxito. Uno de los cuatro objetivos que el Secretario General enunció en su informe sobre la reestructuración del pilar de paz y seguridad ([A/72/525](#)) fue una mayor armonización de este con el pilar de desarrollo. La Comisión Consultiva opina que la coordinación entre el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el de Operaciones de Paz y el sistema de coordinadores residentes es un elemento fundamental para alcanzar ese objetivo.

13. En su informe sobre el examen de la aplicación de la reforma del pilar de paz y seguridad ([A/75/202](#)), el Secretario General indicó que su objetivo era convertir la gestión de los beneficios de la reforma en un proyecto de mejora continua para finales de 2020; sin embargo, no queda claro cuándo se completará la reforma ni qué tipo de mecanismo de mejora continua se implantará. Además, no se ha indicado cómo se informará en el futuro sobre las actividades de reforma. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la reforma durante la parte principal de su septuagésimo sexto período de sesiones. También recomienda que la Asamblea tome nota del informe del Secretario General, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que formula en su propio informe.

14. **La Sra. Austin** (Guyana), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo concede la máxima importancia a las reformas del Secretario General, especialmente a la reestructuración del pilar de paz y seguridad. El Grupo toma nota de los avances logrados en la aplicación de la reforma y reconoce la labor conjunta que, para hacer un seguimiento de los avances y adoptar las medidas correctivas necesarias, realizan los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y de Operaciones de Paz.

15. Ambos departamentos funcionan con una estructura político-operacional única, con responsabilidades regionales para gestionar todas las actividades relacionadas con la esfera de la paz y la seguridad. El Grupo espera con interés examinar si esa estructura funciona según lo dispuesto en la resolución [72/262 C](#) de la Asamblea General, en particular en lo que respecta a la eficacia de la relación jerárquica y las

repercusiones de la labor de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. Los dos departamentos colaboran estrechamente con el pilar de desarrollo, sirviéndose, entre otros medios, de la función “bisagra” que desempeña la Oficina entre el pilar de paz y seguridad y los demás pilares. Dada la reciente creación de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, se debería reforzar la estructura político-operacional única para que la Oficina pueda cumplir su cometido de apoyar a los coordinadores residentes y los equipos en los países, así como de ayudar a ejecutar las prioridades definidas a nivel nacional.

16. El compromiso político del Grupo con la consolidación de la paz se sustenta en un enfoque equilibrado de los diferentes pilares de las Naciones Unidas, los cuales, pese a su interdependencia, tienen individualmente un valor intrínseco y unos mandatos específicos que hay que reconocer. La cooperación entre los diversos foros temáticos y entre los diferentes tipos de presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno no debe excluir la división racional del trabajo, basada en sus mandatos políticos específicos.

17. El Grupo hará un seguimiento de las iniciativas que emprenda la Secretaría para aportar pruebas de los efectos de las reformas, como crear un sistema de gestión de los beneficios que garantice la transparencia en cuanto al cumplimiento de los objetivos generales de las tres vías de la reforma.

18. En el informe del Secretario General figuran estudios de casos relacionados con la prioridad de la prevención y del sostenimiento de la paz en Burkina Faso, las operaciones de mantenimiento de la paz adaptadas a las necesidades y centradas en los procesos políticos de la República Centroafricana, la adopción sistemática de un enfoque holístico del pilar en Malí y Papua Nueva Guinea, y la mayor repercusión de la labor realizada por la Comisión de Consolidación de la Paz. Aunque esos ejemplos son relevantes, ya están plasmados en el proyecto de presupuesto por programas para 2021, y el Comité del Programa y de la Coordinación ya ha formulado recomendaciones sobre algunas de las descripciones de los programas correspondientes.

19. Preocupa al Grupo la sobrecarga de algunas oficinas de la nueva estructura, como la Oficina Ejecutiva compartida del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz, así como la Oficina de la Subsecretaría General para África, cuyas responsabilidades y volumen de trabajo han aumentado considerablemente. Hay que estudiar minuciosamente la situación y adoptar las medidas correctivas necesarias.

20. La OSSI, en su informe sobre la evaluación del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz (IED-20-001), constató que había procedimientos operativos incoherentes y procesos redundantes entre dicho Departamento y el Departamento de Operaciones de Paz. Por lo tanto, los dos departamentos deberían atender cuanto antes la solicitud del Secretario General de que cotejen las funciones encomendadas a sus equipos de gestión con el papel de la Oficina del Director de Coordinación y Servicios Compartidos, de la que forma parte la Oficina Ejecutiva.

21. Deben tenerse en cuenta los aspectos que podrían mejorarse en la aplicación de la reforma del pilar de paz y seguridad que la Junta de Auditores detectó en su informe sobre los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5 (Vol. I)), entre las que figuran la planificación y ejecución, la gestión del cambio, la revitalización de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y la financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz.

22. El Grupo comparte las preocupaciones expresadas por la Comisión Consultiva sobre la fecha de finalización del proceso de reforma del pilar de paz y seguridad, y solicitará aclaraciones sobre cuándo concluirán las actividades asociadas y qué tipo de mecanismo de mejora continua se implantará. Procurará obtener información actualizada sobre las repercusiones de la reforma, sobre todo en cuanto a la mejora de la eficacia y la coherencia.

23. **El Sr. Traore** (Malí), en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que la reforma es esencial para cumplir la promesa enunciada en la Carta de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, un objetivo que en ese momento, 75 años después de que se fundaran las Naciones Unidas, no ha menguado en urgencia. El cambiante panorama mundial exige una Organización más coherente, ágil y eficaz, capaz de colaborar con asociados de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las entidades regionales y subregionales, para prevenir los conflictos y mantener la paz.

24. El Grupo encomia al Secretario General por haber seguido aplicando la reforma pese a los problemas surgidos a raíz de la pandemia de COVID-19, y reconoce sus esfuerzos por promover, con ello, el cambio de cultura institucional. Reconoce también las funciones complementarias de los cambios culturales, el liderazgo y la rendición de cuentas para que los cambios estructurales tengan éxito. Gracias a herramientas como el sistema de rastreo de los beneficios en línea, mejorará

la información presentada sobre los resultados de la reforma. El Grupo agradece que se haya reestructurado el pilar de paz y seguridad en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz, y que ambos compartan la idea de cooperar para mejorar la eficiencia.

25. Es inevitable que un proyecto de tal magnitud se tope con dificultades. El Grupo espera con interés debatir el seguimiento de los beneficios y pedirá aclaraciones sobre la correlación entre los cuatro objetivos principales descritos por el Secretario General en su propuesta inicial de reforma (A/72/525) y los nueve beneficios enmarcados en los tres objetivos presentados en su informe sobre la aplicación de la reforma (A/75/202). En cuanto al aumento de la eficacia, la eficiencia y la coherencia, el Grupo examinará el análisis de la relación costo-beneficio y las ganancias en eficiencia que podrían haber formado parte de las iniciativas de reforma. También examinará la doble relación jerárquica, señalada por la Asamblea General en su resolución 72/262 C, entre los Subsecretarios Generales a la cabeza de la estructura político-operacional única y los Secretarios Generales Adjuntos de Operaciones de Paz y de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz; la armonización con el pilar de desarrollo; el logro de una representación geográfica equitativa en los dos departamentos; y los aspectos susceptibles de mejora detectados por la Junta de Auditores.

26. Aunque la Organización se encuentra en los primeros compases de la aplicación de la reforma, el Secretario General ha hecho frente a las dificultades planteadas por la pandemia de COVID-19 para garantizar la continuidad de las operaciones de la Secretaría y de los procesos intergubernamentales. Se deberían recopilar las enseñanzas extraídas de esta labor para que sirvan de base a cualquier replanteamiento posterior de los sistemas.

27. **La Sra. Salaj** (Observadora de la Unión Europea), también en nombre de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Turquía, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación; y, además, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que, cuando el Secretario General puso en marcha su programa de reforma, se comprometió a unificar el pilar de paz y seguridad y a armonizarlo con los pilares de desarrollo y de derechos humanos para mejorar la coherencia y la coordinación. Los Estados miembros de la Unión Europea respaldaron su visión, sobre todo la apuesta por prevenir los conflictos y sostener la paz, y avanzar hacia un pilar de paz y seguridad coherente, pragmático, ágil y eficaz.

28. El pilar reestructurado está en mejores condiciones para cumplir su cometido fundamental a la hora de prevenir los conflictos violentos. Al tener como prioridades una prevención de los conflictos y un sostenimiento de la paz eficaces, garantiza que las intervenciones en el ámbito de la paz y la seguridad se emprendan con la debida prontitud y contribuye a atender el llamamiento del Secretario General a que se intensifique la labor diplomática en favor de la paz. El pilar unificado se traduce en una presencia sobre el terreno más eficaz y coherente, desde el mantenimiento de la paz hasta las misiones políticas especiales, y ayuda a formular soluciones políticas adaptadas a las circunstancias y acordes con la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. También aumenta la probabilidad de que la transición de las misiones sea más sostenible, un aspecto de particular importancia en 2020, dada la reducción de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y el establecimiento de la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS). Además, posibilita una mayor armonización entre los ámbitos de la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo. Se han reducido las trabas internas a la colaboración tanto en el seno del propio pilar de paz y seguridad como entre este y el pilar de desarrollo. Los Estados miembros de la Unión Europea celebran la mayor armonización con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como el fortalecimiento de la asociación con el Banco Mundial y otros agentes de desarrollo, incluida la propia Unión Europea. La reforma ya ha empezado a dar sus frutos, pero aún se está aplicando. La transformación de las prácticas, la cultura institucional y los procesos tarda en materializarse y entraña un aprendizaje continuo. Para lograr una mayor repercusión sobre el terreno, habrá que acometer más reajustes y replanteamientos de los procesos administrativos.

29. Hay que vigilar cómo avanza la aplicación de la reforma y efectuar exámenes con regularidad para cosechar mejores resultados. Los Estados miembros de la Unión Europea celebran que se planea introducir un mecanismo de mejora continua para que a la Organización le resulte más fácil adaptarse a las necesidades globales. La pandemia de COVID-19 ha traído la devastación económica a países de todo el mundo, lo que, a su vez, ha ocasionado un retroceso en los logros alcanzados en materia de desarrollo y consolidación de la paz, ha agravado los conflictos existentes y ha estimulado el estallido de otros nuevos. Todas las mejoras derivadas de la reforma del pilar de paz y seguridad han resultado fundamentales durante la pandemia, pues han permitido al Departamento de

Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y al Departamento de Operaciones de Paz atender sistemáticamente las necesidades planteadas sobre el terreno. La prevención de conflictos, el sostenimiento de la paz y la complementariedad de los pilares revisten más importancia que nunca para garantizar que la labor del pilar de paz y seguridad sobre el terreno resulte fructífera.

30. **El Sr. Dai Bing** (China) dice que la reforma debería mantenerse fiel a su aspiración original y atenerse a los propósitos y principios de la Carta. Debería fortalecer la capacidad de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales para aplicar las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad con el propósito de cumplir mejor sus mandatos, mejorar su eficacia y eficiencia, y adoptar decisiones acertadas sobre la asignación de recursos y personal y sobre la estructura institucional.

31. La reforma tendría que seguir siendo transparente, abierta y justa. La Secretaría debería informar oportunamente a los Estados Miembros sobre las novedades de su aplicación. Habría que garantizar que los Estados Miembros pudieran hacer un seguimiento de la reforma; además, deberían tenerse en cuenta sus observaciones e inquietudes, y ejecutar sin demora sus recomendaciones de ajuste de las medidas de reforma para solventar los problemas que surjan durante su aplicación. La estructura político-operacional única tiene un fundamento racional; sin embargo, habría que reforzar la coordinación interna para que dicha estructura funcionara sin problemas bajo la dirección del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz.

32. Los dos departamentos, junto con las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, deberían aprovechar la reforma para corregir la desequilibrada representación geográfica del personal, aplicar las resoluciones correspondientes de la Asamblea General y aumentar el número de funcionarios de contratación internacional procedentes de países en desarrollo y de los que aportan contingentes a todos los niveles. El fomento de la paridad de género no puede desplazar la corrección de una representación geográfica desequilibrada.

33. Uno de los requisitos inherentes a la reforma del pilar de paz y seguridad consiste en lograr una mayor armonización entre este y el pilar de desarrollo. Solo es posible prevenir los conflictos y sostener la paz si se ayuda al país receptor a incrementar su capacidad de autodesarrollo. Se debería reforzar la cooperación con

el sistema de coordinadores residentes y otorgar al desarrollo una alta prioridad.

34. La pandemia de COVID-19, entre otras amenazas, supone un riesgo para la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. Se debería aprovechar la reforma del pilar de paz y seguridad para aplicar las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relativas a la protección de dicho personal.

35. **El Sr. Suzuki** (Japón) dice que su país aprecia los esfuerzos de la Secretaría y de las misiones sobre el terreno para aplicar la reforma del pilar de paz y seguridad con arreglo a la resolución [72/262](#) C de la Asamblea General. En su informe, el Secretario General examina la aplicación de la reforma y expone los frutos que ha dado hasta la fecha. No obstante, la reforma constituye un proceso dinámico que entraña cambios tanto estructurales como culturales y que exige la constante implicación del personal de la Secretaría. De ahí que, para que sea posible lograr los cuatro objetivos que el Secretario General enunció en su informe sobre la reestructuración del pilar de paz y seguridad ([A/72/525](#)), se deba hacer un seguimiento y examinar el avance de su aplicación. Con la reforma, también deberían poder cumplirse los mandatos con mayor eficacia y eficiencia, y reforzarse la disciplina fiscal y el uso sensato de los recursos. El Japón espera con interés que la Secretaría aporte más detalles sobre las mejoras de eficacia y eficiencia que ha traído consigo la reforma al evitar la superposición y duplicación de las estructuras normativas del pilar de paz y seguridad, facilitar la transición de las operaciones de mantenimiento de la paz a misiones políticas especiales o a entornos sin misiones, y posibilitar que las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de una misma región colaboren más estrechamente.

36. El Japón también acoge con satisfacción las iniciativas de la Secretaría por mejorar la transparencia y la rendición de cuentas mediante el sistema de gestión de los beneficios. No obstante, para valorar correctamente este último, habrá que saber si sus indicadores y metas son adecuados, si tiene unos vínculos claros con la evaluación cuantitativa y cualitativa, y si refleja fielmente el parecer de las misiones sobre el terreno. El Japón confía en que se facilitará a los Estados Miembros información completa y oportuna sobre la aplicación de la reforma y los logros asociados.

37. **El Sr. Velázquez Castillo** (México) dice que la reforma del pilar de paz y seguridad es un paso indispensable para que la Organización pueda cumplir sus cometidos y responder de manera ágil y efectiva a

un contexto global cada vez más complejo, en el que resulta más necesario que nunca fortalecer el vínculo entre la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos. Por ello, México da la bienvenida al informe del Secretario General, en el que se da cuenta de los progresos realizados y los desafíos que aún enfrenta el proceso. Habrá que realizar los ajustes oportunos y aplicar acciones innovadoras para responder de manera integrada y armonizada a los mandatos conferidos a la Organización.

38. México otorga especial relevancia a los objetivos de priorizar la prevención y el sostenimiento de la paz, aumentar la eficacia y la coherencia de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, conseguir que el pilar de paz y seguridad sea más coherente, y armonizar en mayor medida este pilar con los pilares de desarrollo y derechos humanos, puesto que la Organización debe lograr que su trabajo sea coherente, y que este sea producto de una verdadera interacción entre sus elementos y de análisis elaborados con insumos de todo el sistema para poder ofrecer respuestas multisectoriales.

39. Los cambios en el pilar de paz y seguridad no solo deben prevenir las causas estructurales de los conflictos, sino también lograr la paz sostenible. Los casos específicos que figuran en el informe del Secretario General ilustran los beneficios de la reforma para las operaciones sobre el terreno. México invita al Secretario General a que siga perfeccionando el mecanismo de rastreo de beneficios y el registro sobre el cumplimiento de los objetivos.

40. México acoge con beneplácito la intensificada colaboración del pilar de paz y seguridad con el pilar de derechos humanos, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, y los componentes de derechos humanos de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. También ve con optimismo el cambio en la cultura de trabajo, que pasa de la administración, contención y reacción a la prevención. México considera importante fomentar el cambio de manera sostenida. En este sentido, y en el contexto de la pandemia de COVID-19, el trabajo realizado con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas ayudará a forjar mejores prácticas en materia de teletrabajo y un paradigma del lugar de trabajo mejorado posterior a la pandemia.

41. **El Sr. Al Haddabi** (Omán) dice que su país suscribe la evaluación del Secretario General sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 en las Naciones Unidas y los Estados Miembros, así como su tesis de que

solo mediante la acción conjunta y una cooperación internacional constructiva podrán prosperar la recuperación y la reforma. Con la reforma de la gestión y las finanzas, se debería garantizar una representación geográfica equitativa a todos los niveles para, así, reflejar la composición universal de la Organización, que incluye a los Estados de la región del Golfo y la península arábiga. Esto supone la posibilidad de contratar a personal cualificado que conozca la región árabe y sus problemas, también en las oficinas de dicha región.

42. Omán seguirá apoyando la misión de la Organización de lograr la seguridad, la paz y la estabilidad. No obstante, desea señalar ante la Comisión que la situación económica en la que se encuentran muchos países exige reconsiderar la escala de cuotas y ajustar las que les corresponden, atendiendo a sus circunstancias reales y a la información documentada disponible.

43. El Consejo de Seguridad debería introducir restricciones y normas para las operaciones de mantenimiento de la paz, algunas de las cuales se han convertido en una carga financiera para los Estados por sus mandatos abiertos y mal definidos. El presupuesto de mantenimiento de la paz, que supera los 6.000 millones de dólares, puede ser una de las causas directas del agravamiento de la crisis financiera que aqueja a las Naciones Unidas. Omán apoya las propuestas que se han presentado a la Comisión para racionalizar el gasto y lograr que la Organización sea más flexible y capaz de atender las necesidades reales con miras a resolver, y no solo administrar, los problemas y las crisis.

44. **El Sr. Mmalane** (Botswana) dice que su país acoge con satisfacción los avances de la reforma del pilar de paz y seguridad como una oportunidad para reforzar la prevención de los conflictos. Pese a los problemas derivados de la pandemia de COVID-19, se ha logrado reestructurar el pilar en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz, y se han creado herramientas como el sistema de rastreo de los beneficios en línea. El Secretario General ha fomentado el cambio de cultura institucional; además, ha protegido al personal sobre el terreno y continuado con las operaciones sobre el terreno por medio del grupo de apoyo sobre el terreno a la respuesta ante la COVID-19.

45. Con todo, se han detectado problemas asociados a la aplicación de la reforma, y, a la luz de la resolución [72/262 C](#), en la que se solicita al Secretario General que se ocupe de la cuestión de la representación geográfica equitativa, de conformidad con la Carta, Botswana solicitará más detalles sobre la composición de los dos

departamentos. También pedirá que se aclaren las recomendaciones y observaciones formuladas por la Comisión Consultiva y la Junta de Auditores sobre la planificación y aplicación de la reforma, la gestión del cambio, la revitalización de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y la financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz. Tales recomendaciones han de aplicarse sin demora.

46. Botswana respalda la visión del Secretario General de armonizar los ámbitos de la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo. Gracias a la estructura y las capacidades derivadas de la reforma del pilar de paz y seguridad, no solo se han reforzado los vínculos entre los distintos pilares, especialmente a través de la labor de consolidación de la paz que realiza la Organización, sino que también se ha estrechado la colaboración con el sistema de coordinadores residentes y otros asociados, incluidas las organizaciones regionales y subregionales como la Unión Africana.

47. **La Sra. Ribeiro Viotti** (Jefa de Gabinete) dice que la reforma sigue en marcha y que transformar las prácticas y la cultura institucional lleva su tiempo. Como se indica en el informe del Secretario General, la Secretaría se está centrande en cambiar la cultura institucional y la filosofía de trabajo. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz están fomentando esa transformación a largo plazo, que exige una mejora continua. La oradora espera con interés seguir debatiendo esa cuestión durante las consultas oficiosas. El Secretario General se compromete a aplicar las recomendaciones de la OSSI y de la Junta de Auditores. Ya se han abordado la mayor parte de los asuntos señalados en el informe de la OSSI sobre la evaluación del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz (IED-20-001), elaborado cuando se estaba empezando a aplicar la reforma, y el Secretario General ha solicitado a los dos departamentos que preparen un plan de acción para aplicar las recomendaciones restantes. Muchos de los beneficios que son objeto de seguimiento en el sistema de rastreo en línea creado a tal efecto se materializarán a finales de 2020; otros, sin embargo, necesitarán más tiempo. Los dos departamentos mantienen al día el grado de consecución de tales beneficios reflejado en el sistema para que los Estados Miembros puedan consultarlo.

#### Otros asuntos

48. **La Sra. Ioannou** (Chipre), en ejercicio del derecho de respuesta ante una declaración pronunciada por la representante de Turquía en la sexta sesión de la Comisión (véase [A/C.5/75/SR.6](#)), dice que tanto esa intervención, relativa al presupuesto de las misiones

políticas especiales, entre ellas la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, como las observaciones similares formuladas posteriormente en consultas oficiosas resultan cuestionables por motivos de fondo y pertinencia en el contexto de la Comisión, cuyas deliberaciones deberían seguir siendo puramente técnicas. El Consejo de Seguridad ha confiado al Secretario General la misión de interponer sus buenos oficios en Chipre, un mandato que ningún otro órgano puede cuestionar. Si nada menos que un miembro de la Mesa intenta hacerlo en el seno de la Comisión, el gesto solo puede interpretarse como una tentativa de socavar el objetivo fundamental de la Organización: el arreglo pacífico de las controversias.

49. En cuanto al fondo, y dado que una respuesta extensa sería incompatible con el objeto, el propósito y la competencia sustancial de la Comisión, Chipre se limitará a rechazar de plano las observaciones de la representante de Turquía, atendiendo a las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General relativas a Chipre, que dicha representante ha contradicho. El acervo de las Naciones Unidas en materia de reunificación de Chipre emana de las resoluciones pertinentes de la Organización, que no se pueden impugnar unilateralmente.

*Se levanta la sesión a las 11.20 horas.*